



Municipalidad
de
San Isidro

Expediente N° 1239/2025
Fecha Expediente : 23/01/2025
Código Catastral N° 3102036025010101001

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

N° 000325-2025-12.3.0-SLAC-GDUE/MSI

VISTO, el Expediente N° 1239/2025, sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento, y,

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 163- 2020-PCM y el artículo 80° de la Ordenanza N° 548-MSI, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI.

RESUELVE:

Declarar PROCEDENTE la solicitud de Licencia de Funcionamiento, en consecuencia AUTORIZAR el desarrollo de actividades de:

Nombre o Razón Social : UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

RUC N° : 20138149022

Tipo de Solicitud : Nueva

Giro : UNIVERSIDAD

Ubicación : Av. PRADO OESTE, Javier N° 0586 0590 0540 -Ca.Los Sauces N°0295-0275-Ca.Los Pinos N°0290

Área Autorizada (m2) : 4,202.27

Zonificación : E3 - EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

Sub-Sector :

3

Estacionamientos

Automóviles : 86

En el Lote :

Fuera del Lote :

Requeridos

Bicicletas :

Horario de

Funcionamiento

HORARIO ORDINARIO, de Lunes a Domingo de 07:00 a 23:00 horas.

Certificado de ITSE :

0100-2025-SLAC-GDUE/MSI

Fecha Emisión :

3/10/2016

Autorización Entidad y/o

Ministerio correspondiente :

RCD N° 024-2017-SUNEDU/CD

Fecha

11/08/2017

Condiciones del Funcionamiento :

Otras zonificaciones: Residencial Densidad Media - Residencial Densidad Muy Alta. Giro autorizado en mérito al numeral 9.4 del Art. 9 del Título II de la Norma SI-02: Normativa de Niveles Operacionales y Estándares de Calidad del Reglamento Integrado Normativo - RIN del distrito, aprobado mediante Ordenanza N° 523-MSI; por contar con Resolución de Licencia de Edificación N° 0396-2014-12.1.0-SOP-GACU/MSI de fecha 09.10.2014, para el uso de UNIVERSIDAD. Deberá cumplir con los Niveles Operacionales y Estándares de Calidad establecidos en el Reglamento Integrado Normativo - RIN del distrito, aprobado mediante Ordenanza N° 523-MSI; así como con la normativa aplicable para el desarrollo su actividad. Para efecto del cálculo de estacionamientos requeridos de la presente autorización municipal se aplica el numeral 11.3 del Artículo 11° del Título II de la Norma SI-02: Normativa de Niveles Operacionales y Estándares de Calidad del RIN. Mantener las condiciones de seguridad.

El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las condiciones de funcionamiento autorizadas en la presente Licencia, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Ordenanza 387-MSI.

La presente Licencia se otorga en mérito al proceso de simplificación administrativa, encontrándose sujeta a fiscalización posterior.

La presente Licencia es personal e intransferible, debiendo exhibirse en un lugar visible.

La presente Licencia tiene carácter indeterminado conforme a lo establecido en la Ley N° 28976.

Deberá cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, así como con la normativa aplicable para el desarrollo de la actividad.

Domicilio Fiscal : CIRCUNVALACION DEL GOLF N° 0170, PISO 11- SANTIAGO DE SURCO

San Isidro, 13 de Marzo del 2025



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Katty Reategui
KATTYA REATEGUI ARCO
SUBGERENTE





Municipalidad
de
San Isidro

**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES
PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETOS DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON
NIVEL DE RIESGO MUY ALTO SEGUN LA MATRIZ DE RIESGOS**

N° 0100-2025-SLAC-GDUE/MSI

El órgano ejecutante de la Municipalidad de San Isidro, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspección:

UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

(Nombre Comercial)

Ubicado en Av. Javier Prado Oeste N° 0586-0590-0540 – Ca. Los Sauces N° 0295-0275 – Ca. Los Pinos N° 0290
(Calle, Av., Jr., Lote, Mz., Urb.)

Distrito SAN ISIDRO

Provincia LIMA

Departamento LIMA

Solicitado por: UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

(Nombre del propietario, representante legal, apoderado, constructor o administrador)

El que suscribe **CERTIFICA** que el Establecimiento Objeto de Inspección antes señalado **CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.**

Capacidad Máxima de la Edificación: 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PERSONAS

Giro o actividad: UNIVERSIDAD

Área Ocupada: 7617.88 m² Área Techada: 4202.27 m²

Expediente N°: 1239/2025

Resolución N°: 001347-2025-12.3.0-SLAC-GDUE/MSI

VIGENCIA: **2 AÑOS***

LUGAR: SAN ISIDRO

FECHA DE EXPEDICIÓN

12/03/2025

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN:

29/01/2027

FECHA DE CADUCIDAD

12/03/2027

*El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del Establecimiento Objeto de Inspección o para el inicio de la actividad.

NOTA:

- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 002-2018-PCM, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE.
- ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN.
- CUALQUIER TACHA O ENMIENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Katty Reategui Arcos
KATTYA REATEGUI ARCOS
SUBGERENTE

